



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODO**S

TRASP.

52

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000427 - 2023-MDNCH

Nuevo Chimbote, **25 SEP. 2023**

VISTO: El expediente de contratación N°001-2023-MDNCH/CS - Primera Convocatoria, para la ADQUISICIÓN DE 14,915 GALONES DE COMBUSTIBLE GASOHOLO REGULAR PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, cuyo valor referencial es S/240,138.96 (Doscientos Cuarenta Mil Ciento Treinta y Ocho con 96/100 soles), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú Modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0574-2023-GM-MDNCH de fecha 07 de agosto del 2023, se Aprueba el Expediente de Contratación para llevar a cabo el procedimiento de selección: Subasta Inversa Electrónica N°001-2023-MDNCH/CS - Primera Convocatoria, para la ADQUISICIÓN DE 14,915 GALONES DE COMBUSTIBLE GASOHOLO REGULAR PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, cuyo valor referencial es S/240,138.96 (Doscientos Cuarenta Mil Ciento Treinta y Ocho con 96/100 soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0632- 2023-MDNCH-GM, de fecha 21 de agosto del 2023, se aprueban las BASES ADMINISTRATIVAS para llevar a cabo del procedimiento de selección: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°001-2023-MDNCH/CS - Primera Convocatoria para la ADQUISICIÓN DE 14,915 GALONES DE COMBUSTIBLE GASOHOLO REGULAR PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, por el valor referencial de S/240,138.96 (Doscientos Cuarenta Mil Ciento Treinta y Ocho con 96/100 soles);

Que, mediante Carta N° 002-2023-SGLYCP-MDNCH/CS, del 04 de setiembre del 2023, el Comité de selección, requiere al postor GAS DAYTONA SRL, reducir su oferta económica propuesta, en virtud a lo establecido en el artículo 68, numeral 68.3 del D.S. N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, N° 30225, otorgándole el plazo máximo de dos días hábiles para atender dicho requerimiento, siendo que, dentro del término el postor antes requerido, con Carta N° 023-2023-GAS DAYTONA, de fecha 06 de setiembre del 2023, expresa que "nuestra oferta económica de la SIE N° 001-MDNCH/CS, por el monto de S/. 268,320.85 por 14,915 galones, conforme a lo solicitado incluye impuestos y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo final del servicio ofertado y que, de acuerdo al costo del mercado por galón de combustible, no es factible la reducción de la oferta";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, mediante Informe N° 4380-2023-MDNCH-GAF/SGLCP, del 07 de setiembre del 2023, el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial solicita la ampliación de la Certificación Presupuestal, por el monto de S/. 28,182.00 soles, atendiendo a que el postor GAS DAYTONA SRL, oferto el monto de S/. 268,320.85 por 14,915 galones, pese a que el SIE N° 001-MDNCH/CS, fue publicado por un monto de S/. 240 138.96 soles, cuya certificación corre en la Nota Presupuestal N° 12888, afecto al rubro 07 - Fondo de Compensación Municipal, clasificador 2.3.01 03.01.01 - gasto por la contratación de combustibles y carburantes;

Que, mediante Memorandum N° 1146-2023-MDNCH-GPPS, de fecha 13 de setiembre del 2023, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas, considerando el Informe N° 2340-2023-MDNCH-GPP/SGPR, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Racionalización, otorga la certificación presupuestal N° 000001288, de ampliación por el monto de S/. 28,182.00 soles para la ADQUISICIÓN DE 14,915 GALONES DE COMBUSTIBLE GASOHOL REGULAR PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, que alcanza el monto total de S/. 268,320.85 soles, afecto al rubro 07 - Fondo de Compensación Municipal; secuencia funcional: 0074 - Acciones de la subgerencia de logística y control patrimonial; clasificador de gasto: 2.3.1.3.1.1 - Gasto por la contratación de combustibles y carburantes;

Que, mediante Informe Legal N° 610-2023-MDNCH-GAJ, del 20 de setiembre del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en atención a los informes precedentes, a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones, art. 68°, numeral 68.4. "En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad.", en concordancia con el art. 218, literal d) del mismo cuerpo normativo; considera procedente la aprobación de la certificación presupuestal, por el monto de S/. 28,182.00 (Veintiocho Mil Ciento Ochenta y Dos con 00/100 soles) para el otorgamiento de la buena pro por el valor referencial de S/. 268,320.85 (Doscientos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Veinte con 85/100 soles), en el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° - SIE-SIE-1-2023-MDNCH/CS-1 para la ADQUISICIÓN DE 14,915 GALONES DE COMBUSTIBLE GASOHOL REGULAR PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE;

Estando a las atribuciones conferidas por el inciso 6) y 17) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado con Ley N° 31433.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la certificación presupuestal, por el monto de S/. 28,182.00 (Veintiocho Mil Ciento Ochenta y Dos con 00/100 soles) para el otorgamiento de la buena pro por el valor referencial de S/. 268,320.85 (Doscientos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Veinte con 85/100 soles), en el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° - SIE-SIE-1-2023-MDNCH/CS-1 para la ADQUISICIÓN DE 14,915 GALONES DE COMBUSTIBLE GASOHOL REGULAR PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la afectación presupuestal descrito en el artículo primero de la presente resolución, conforme al detalle siguiente:

Rubro : 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
Sec. Funcional : 0074 - Acciones de la subgerencia de logística y control patrimonial
Clasif. de Gasto : 2.3.1.3.1.1. combustibles y carburantes.....S/. 28,182.00

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas, Gerencia de Administración y Finanzas y de más áreas pertinentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y Archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Lic. Walter Jesús Soto Campos
ALCALDE

